



Universidad
Zaragoza

1542

Trabajo Fin de Grado

Motivos de consumo de programas taurinos en
televisión

Autor

Javier Pérez González

Directora

Carmen Marta Lazo

Facultad de Filosofía y Letras

2013

Índice

Resumen / Palabras clave	3
1. Introducción.....	4
2. Marco teórico	8
3. Antecedentes y estado de la cuestión.....	11
4. Objetivos e hipótesis de la investigación.....	15
5. Justificación del tema	17
6. Metodología	23
7. Método cualitativo: grupos de discusión	26
8. Análisis de resultados de los grupos de discusión	32
8.1 Finalidades por las que visionan o no programas taurinos.....	32
8.2 Relación entre los toros y la cultura en España.....	33
8.3 La televisión y los toros.....	33
8.4 Ideología en la Tauromaquia	35
8.5 Toros en horario protegido	36
8.6 Prohibición de los toros en la televisión	37
9. Conclusiones	38
10. Referencias bibliográficas	41

Resumen

Este trabajo pretende analizar los argumentos por los que un sector de la audiencia se interesa por la programación taurina. También intenta examinar las motivaciones de aquellos televidentes que no siguen esta temática, así como profundizar en los argumentos de su rechazo o falta de interés. Con objeto de examinar estas razones, hemos utilizado como técnica de análisis cualitativo los grupos de discusión. De esta forma, conoceremos los motivos por los cuales un segmento de público selecciona para su consumo este tipo de contenidos. Además, los grupos de discusión nos permitirán profundizar en unos cuantos casos específicos y llegar a conocer el porqué de estas acciones. Por tanto, mediante el análisis del discurso de varios casos investigaremos los motivos principales por los que una parte de la sociedad decide ver o no este tipo de programas.

Palabras clave

Televisión, programación taurina, consumo, grupos de discusión, audiencias, recepción.

1. Introducción

El análisis del presente trabajo se centra en los motivos que llevan a parte de la audiencia a consumir programación taurina en televisión. Al ser una materia abierta a diversas apreciaciones, es necesario estudiar el anclaje jurídico de la misma.

Es difícil definir conceptos como *entorno social* o *valores y creencias* dentro de una sociedad, porque estos términos están abiertos a un amplio abanico de interpretaciones. Esta dificultad se agrava en un país tan plural como España y con una bipolarización creciente a nivel general y a nivel taurino en particular. Sin embargo, el punto de encuentro de todas las opiniones está, o debería estar en una democracia, en la legislación.

El poder legislativo reside en un Parlamento elegido democráticamente por sufragio universal. Partiendo de esta premisa, podemos afirmar que las leyes que emanan del legislador son un fiel reflejo de la voluntad mayoritaria. En todo Estado de Derecho la presencia de lagunas jurídicas es habitual, especialmente en materias que pueden herir sensibilidades. Sin embargo, la legislación define de manera precisa y clara lo que significa la Tauromaquia para el Estado español y los deberes que este debe guardar. Así, según la Ley sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos (1991: 1): “La Administración del Estado podrá adoptar medidas destinadas a fomentar y proteger las actividades a las que se refiere la presente Ley, en atención a la tradición y vigencia cultural de la Fiesta de los Toros”.

De hecho, la ley no solo apunta al deber de protección y atención del Estado español con respecto a la Fiesta de los Toros, sino que recientemente se ha ampliado esta legislación para hacer de los toros una materia íntegramente ligada al sector cultural. De esta manera, el Real Decreto 1151/2011 de 29 de julio establece lo siguiente: “Entendida la Tauromaquia como una disciplina artística y un producto cultural, las competencias del Estado en orden a su fomento y protección tienen su correcta ubicación en el Ministerio de Cultura”.

Por lo tanto, atendiendo a lo dictado por el legislador y obedeciendo a la objetividad legislativa, aunque entendiendo que lo taurino siempre está sujeto a la opinión personal del individuo, en este trabajo se abordará la programación taurina desde la vertiente de la programación cultural.

Si consideramos lo taurino como un producto cultural, se ha de considerar la programación taurina como “servicio público esencial”, término que aparece en el Preámbulo de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, para la parte de población española seguidora de este tipo de contenidos. Si bien ofertar esta programación en la televisión privada obedece a la posible rentabilidad económica, son de obligada emisión en la televisión pública. Así lo entiende Medina Laverón (2006: 18):

“El Estatuto de RTVE, Ley 1/1980, define los principios que deben regir la programación de la televisión pública (...) Estos principios son: (...) el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico. Todos ellos garantizan la existencia de programas para todos los gustos e intereses; alcanza a todas las edades, clases sociales, y grupos con formación educativa y cultural diferente”.

Además, el carácter de servicio público debe defender la emisión de este tipo de contenidos ante un eventual fracaso en términos de audiencia. Para García Matilla (2010: 77):

“El servicio público lleva a proteger una serie de informaciones que no son rentables desde el punto de vista de la audiencia pero que no deben desaparecer de la agenda informativa. (...) Ese servicio a las minorías llevaría a plantear el servicio público como aportación de valores a la sociedad. Valores de sensibilidad, de cultura, de acceso al conocimiento o de entretenimiento de calidad. Una televisión que aporte valores a la sociedad y que no necesariamente gane dinero”.

Aunque las causas de una posible escasa audiencia¹ también se podrían buscar en otros motivos. Rodríguez Pastoriza (2003: 80) apunta que “algunos espacios culturales son relegados a días y horas marginales que han sido tradicionalmente su causa de baja audiencia”.

Sin embargo, aunque la programación taurina no ha perdido su condición de producto cultural y, por tanto, sigue siendo considerada un producto de servicio público, se han desarrollado en los últimos años una serie de leyes que ponen en duda la idoneidad de este tipo de emisiones en algunas franjas horarias.

De hecho, la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal² sirvió como inspiración para que RTVE elaborara un Manual de Estilo en ese mismo año. En dicho Manual, dentro del apartado *Violencia con Animales*, se recoge lo siguiente: “RTVE no

¹ Mientras que *Tendido Cero* apenas llega al 3% de cuota de pantalla, la corrida emitida el pasado verano, en La 1 de TVE y a media tarde, alcanzó el 12,7%.

² Esta ley es el antecedente jurídico de la Ley 7/2010 de Comunicación General Audiovisual.

emitirá corridas de toros por su horario, generalmente coincidente con el horario protegido o de especial protección para la infancia". Sin embargo, dicho precepto fue eliminado el pasado año 2011, lo que permitió que TVE volviera a emitir corridas de toros³.

Esta medida no estuvo exenta de polémica. Mientras que parte de la sociedad celebraba la vuelta de los toros a la televisión pública –hay que recordar que en este tiempo la Tauromaquia no ha dejado de ser considerada, desde el punto de vista del legislador, como un producto cultural–, otros defendían que mediante la emisión de esos contenidos se estaban vulnerando los derechos del menor recogidos en la Ley General de Comunicación Audiovisual⁴ del 2010.

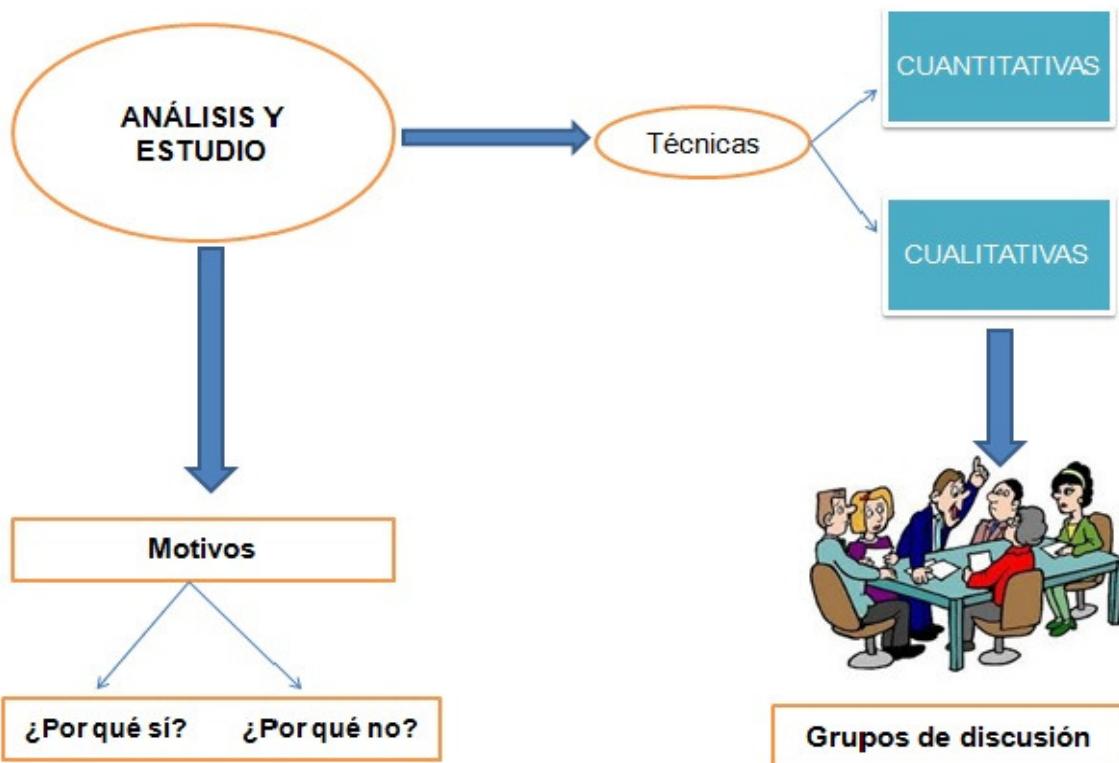
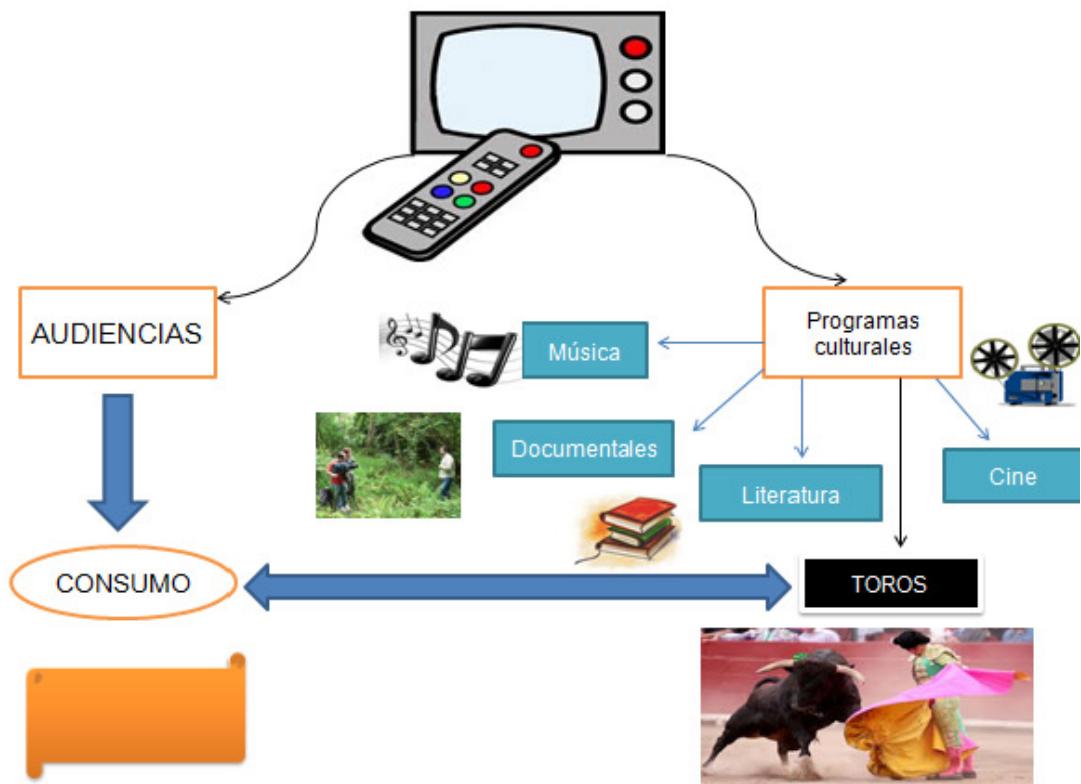
Esta situación llevó a que la Asociación de Usuarios de la Comunicación se manifestara al respecto en septiembre de 2012. En el artículo *La retransmisión de las corridas de toros por televisión a la luz de la normativa vigente*, recoge lo siguiente:

"No hay en la actualidad referencias expresas a las corridas de toros en nuestras normativas. Por ello, hay que acudir al Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia, al Código de Autorregulación para la defensa de los derechos del menor y a la Ley 7/2010. Atendiendo al contenido de las tres leyes, el punto de vista de la Asociación de Usuarios de la Comunicación es el siguiente: Las corridas de toros deberían catalogarse como un contenido no recomendado para menores de 12 años. Por ello, no podrían transmitirse los días laborales en franja de protección reforzada, es decir, entre las 5 y las 8 de la tarde. Fueras de estas franjas no habría cortapisas".

Estas afirmaciones, sin validez legal, dan más importancia a los citados Códigos de Autorregulación y a los artículos que recogen los derechos del menor en la Ley 7/2010, sin ninguna referencia expresa a los contenidos taurinos, que a la legislación citada anteriormente que habla del deber del Estado de proteger y difundir este tipo de programas. En cualquier caso, desde que desapareció del Manual de Estilo la referencia expresa a la prohibición de emitir corridas de toros, TVE puede emitir, sin repercusión legal alguna, las corridas de toros que estime oportunas siempre y cuando se cumplan otra serie de parámetros, como puede ser el coste de la emisión.

³ La derogación se realizó mediante el Real Decreto-Ley 15/2012 de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE.

⁴ Los derechos del menor aparecen recogidos en el artículo 7 de dicha ley.

Figura 1. Mapa mental del proyecto de investigación

2. Marco teórico

Para estudiar las causas por las que la audiencia visiona unos determinados programas audiovisuales se parte de una serie de teorías de comunicación. Aunque, antes de comenzar el análisis de estas, es preciso estudiar el concepto de audiencia. Este término es el resultado de una evolución terminológica a través del tiempo y de los avances tecnológicos en materia de comunicación. Antes de acuñar este concepto surgieron otros como *masa*, *auditorio*, *público* o *multitud*. Estos términos han sido empleados por investigadores de diferentes ramas de ciencias sociales, como la psicología, el periodismo o la sociología. Para Marta Lazo (2005:20):

“El concepto de audiencia es bastante reciente. Las diferentes acepciones de términos precedentes para referirse a los destinatarios de mensajes han dependido de la función que, en cada momento histórico, los medios de comunicación desempeñaran en la sociedad”.

Así pues, el empleo del término audiencia ha variado a lo largo del tiempo. En un primer momento a la audiencia se la llamó *masa*. Con esta terminología se pretendía señalar a un conjunto de personas que no eran capaces de responder al mensaje que el medio de comunicación ofrecía. Es decir, eran meros receptores del producto audiovisual.

Posteriormente, se utilizó el concepto de *multitud* como sinónimo de audiencia. Con este término se alude a un grupo grande de personas que, en este caso, visiona contenidos televisivos. *Público* también se relaciona con audiencia, quedando este definido como un “conjunto de personas que participan de unas mismas aficiones”, según la Real Academia Española.

En definitiva, los términos señalados son solo algunos de los que tradicionalmente se han asociado con la palabra audiencia. Para Marta Lazo (2005: 22), la audiencia queda definida como “el conjunto de personas que interactúan en un proceso comunicativo –el cual trasciende el propio momento de consumo mediático- y dotan de una nueva significación a los mensajes”.

El término audiencia se puede trabajar desde diferentes teorías de la comunicación. Así pues, una de las teorías más importantes para estudiar el concepto de audiencia es la *Teoría del Impacto Directo*. Esta tuvo su vigencia desde comienzos del S.XX hasta 1930. Aunque haya sido superada, sigue siendo considerada un ejemplo a la hora de estudiar los efectos que los medios pueden tener sobre la audiencia.

Esta teoría afirma que los medios de comunicación tienen una poderosa influencia sobre las actitudes y comportamientos de la población. Es decir, se entiende que el receptor es pasivo y responde mecánicamente a los mensajes. Podemos afirmar que, en este caso, no estamos ante una audiencia, sino ante una masa de receptores pasivos, homogéneos y sin capacidad de respuesta. Esta teoría es contemporánea de la sociedad de masas que se empezó a formar en el periodo de entreguerras. Aunque, como mencionamos anteriormente, ya ha sido superada, es una teoría vital para entender todo el proceso comunicativo que siguió el S.XX.

Sin embargo, la *Teoría de los Efectos Limitados* se opone completamente a la tesis enunciada en el párrafo anterior. Esta teoría afirma que los medios no tienen el poder ilimitado que se les ha conferido. Además, enuncia que los diferentes miembros que componen la sociedad tienen la capacidad de escoger y entender los mensajes que emiten los medios. Es decir, la selección que las personas hacemos de los medios está sometida a nuestros hábitos de percepción y consumo.

El siguiente nivel estaría relacionado con una comunicación más persuasiva. Este modelo se articula en torno a las siguientes cuestiones: ¿Quién dice? ¿Qué dice? ¿En qué canal? ¿A quién? ¿Con qué efecto? Su máximo representante sería Harold D. Lasswell (1948). En este tipo de comunicación el factor más importante es la comunicación persuasiva, cuyo efecto más destacado es la creación de opiniones en el receptor.

Entre los autores que han estudiado este tipo de comunicación destaca K. Hovland (1953) quien, junto a otros estudiosos, responde a algunas de las cuestiones planteadas en el párrafo anterior.

¿Quién dice? En este caso se estudia la fuente, el origen de la información contenida en un mensaje. Según la fuente, el receptor dará mayor o menor credibilidad a la información.

¿Qué se dice? Aquí intervienen varios factores, como son: el contenido del mensaje, la estructura del mismo o su repetición.

¿A quién? Es decir, a la audiencia. Para conseguir mensajes persuasivos hay que adaptarse al receptor.

¿En qué canal? La efectividad del medio va a depender del tipo de canal empleado, puesto que diferentes medios van a producir efectos diferentes.

Pasamos ahora a mencionar la *Teoría de los Usos y las Gratificaciones*, una teoría que se basa en el estudio del uso que la gente hace de los medios de comunicación. Se trata de una teoría que surgió en la década de 1940.

Para Wimmer y Dominick (1996: 367) “la teoría de los usos y gratificaciones busca averiguar qué satisfacciones espera obtener la audiencia por su actividad consumidora de contenidos mediáticos”.

Según esta teoría, los receptores buscan satisfacer una serie de necesidades cuando consumen los productos de los medios de comunicación. Sin embargo, el sujeto visiona los diferentes contenidos audiovisuales en un contexto histórico y socio-cultural determinado que se debe tener en cuenta. Siguiendo con Wimmer y Dominick (1996: 370):

“El elemento nuclear del modelo es el concepto de búsqueda de satisfacciones por parte de la audiencia, sobre el que actúan toda una serie de variables, como la estructura de los medios y la tecnología que emplean, el entorno social, características psicológicas de los usuarios, sus necesidades, valores y creencias”.

Por otro lado, la *Teoría Funcionalista* se va a alejar de todas las estudiadas hasta el momento. Según esta teoría, los medios de comunicación se limitan a corroborar y reforzar los modelos de comportamiento existentes en la sociedad. Por ello, los medios de comunicación crean un consenso alrededor de los valores sociales. Sin embargo, la principal crítica que se le realiza a esta teoría es que existe el cambio social, concepto que el funcionalismo no es capaz de explicar.

Por último, la *Teoría Crítica* afirma que los medios de comunicación son un instrumento de dominación del ser humano. Los orígenes de esta teoría están en la Escuela de Frankfurt. Siguiendo las líneas marcadas por la doctrina de K. Marx, autores como Adorno (1947) y Horkheimer (1947) introdujeron el concepto de industria cultural, idea que responde al concepto de dominación de la sociedad por parte de los medios. Es decir, los mensajes ofrecidos por los medios de comunicación tienen la intención de manipular a la sociedad, ya que van a actuar sobre el público de manera explícita pero también implícita. En definitiva, según esta teoría, los medios de comunicación son instrumentos de reproducción y sometimiento de la sociedad de masas.

3. Antecedentes y estado de la cuestión

En la actualidad asistimos a una etapa en la que se cuestiona la existencia del periodismo taurino, especialmente en televisión. Se observa el crecimiento de la corriente antitaurina en nuestro país en los últimos años, espolizada por una creciente *destaurinización* de la sociedad. Se trata de un grupo social que se muestra totalmente en contra no solo de la emisión en televisión de este tipo de contenidos, sino de su propia existencia.

Pese a que existen organizaciones contrarias a la Tauromaquia desde hace décadas, se vive actualmente el momento de máxima tensión. La idoneidad o no de la existencia de la misma es protagonista en el debate social de nuestro país. El movimiento antitaurino experimentó un punto de inflexión en julio de 2010, cuando la Comunidad Autónoma de Cataluña prohibió la celebración de corridas de toros en su territorio⁵.

Esta decisión provocó mucha polémica en la sociedad española. De hecho, organizaciones políticas y sociales pusieron en marcha una serie de medidas para devolver los toros a Cataluña y para blindarlos frente a posibles prohibiciones futuras. El Partido Popular entiende que la prohibición del Parlamento catalán supone una violación de la Constitución, por lo que recurrió ante el Tribunal Constitucional. El Tribunal todavía no ha emitido ninguna sentencia al respecto.

Además, desde la Federación de Entidades Taurinas de Cataluña se puso en marcha una recogida de firmas para promover una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que supusiera la declaración de los toros como Bien de Interés Cultural y, de este modo, lograr que en todo el territorio nacional se puedan celebrar corridas de toros. Esta ILP fue aprobada el pasado febrero en el Congreso de los Diputados⁶. Actualmente, la iniciativa se debe debatir en la Comisión de Cultura, en la que los diferentes partidos políticos pueden presentar las enmiendas que consideren.

Sin embargo, aunque la Tauromaquia sea declarada como Bien de Interés Cultural, no está muy claro desde un punto de vista jurídico-legislativo que las corridas de toros

⁵ Roger, M. (2010. Julio, 28). Cataluña prohíbe los toros. *El País*, edición digital. http://elpais.com/elpais/2010/07/28/actualidad/1280305017_850215.html consultado el 15 de abril de 2013.

⁶ Lorca, A. (2013. Febrero, 19). Un Miura difícil de lidiar. *El País*, edición digital. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/19/actualidad/1361305395_214593.html consultado el 3 de marzo de 2013.

puedan volver a Cataluña, puesto que las competencias en esta materia corresponden a las Comunidades Autónomas y no al Estado español.

Por otro lado, si examinamos los antecedentes y nos centramos en los orígenes del periodismo taurino observamos la antigüedad del mismo. De hecho, la Tauromaquia ha estado presente en el periodismo español prácticamente desde la existencia de este. Según Forneas Fernández (2008: 386): “El primer relato de una función de toros es el texto del 20 de junio de 1793, publicado en el *Diario de Madrid*”. Por lo tanto, el periodismo taurino tiene más de dos siglos de existencia.

De Haro de San Mateo (2011: 44) defiende lo siguiente:

“La Tauromaquia está íntimamente unida a la Historia de España, al menos desde el S.XVI. Por esta razón, desde los orígenes de la información impresa en nuestro país, las fiestas de toros tienen en ella una presencia considerable. El paulatino desarrollo de la lidia coincide con la introducción y expansión de la imprenta en la Península y parece consolidarse de forma paralela a la incipiente actividad periodística en los siglos XVII y XVIII”.

La presencia de contenidos taurinos en la prensa regular se irá afianzando hasta llegar a nuestros días. Además, en la pasada centuria surgieron una serie de revistas especializadas en la materia muy importantes, como *El Ruedo*, *Tierras Taurinas*, *Cuadernos de Tauromaquia*, *Aplausos* o *6TOROS6*, algunas de las cuales ya han desaparecido.

En radio, por su parte, destacan los programas *Clarín* de Radio Nacional de España, *El Albero* de Cope, *Carrusel Taurino* de Canal Sur Radio o *Los Toros* de Cadena SER. Además, otras emisoras, como Onda Cero⁷, han optado por emitir solamente *online* este tipo de contenidos.

Mª Verónica de Haro de San Mateo repasa en *Los toros en la prehistoria de TVE*⁸ (2011) la histórica ligazón que ha existido entre toros y televisión: “Los primeros pasos de la televisión en España están vinculados a la Fiesta de los Toros”. Además, siguiendo con esta autora, hay que significar que una de las primeras emisiones televisivas en España fue, precisamente, una corrida de toros:

⁷ “La divisa” solo se puede escuchar a través de podcast.

⁸ Este trabajo se enmarca dentro del proyecto titulado *Televisión y cultura popular durante el franquismo: programación, programas y consumo televisivo (1956-1975)*, publicado por la Asociación Española de Investigación de la Comunicación.

“*Radio Corporation of America* intenta abordar la primera prueba de transmisión de un evento al aire libre. Para dicha prueba se decide que el evento a transmitir sea el espectáculo más nacional: una corrida de toros, en concreto la que tenía que celebrarse el 8 de agosto de 1948 en la plaza de Vista Alegre”.

Con respecto a la programación taurina en la televisión actual, de Haro de San Mateo (2011: 47) afirma lo siguiente:

“La Tauromaquia es la cenicienta de la televisión en nuestros días. De entre las cadenas privadas, solo Canal Plus sigue ofreciendo a sus abonados una extraordinaria cobertura de las principales ferias⁹, ya que el resto solo se acerca a la Fiesta muy puntualmente y ha dejado de retransmitir festejos. (...) En cambio, las cadenas autonómicas sí retransmiten un buen número de espectáculos taurinos cada temporada y ofrecen amplia y variada información del mundo de los toros a través de programas especializados. *Al Quite* de Canal Nou, *Al Natural* de 7 Región de Murcia o *Tiempo de Toros* de Castilla La Mancha Televisión son algunos de los espacios más destacados”.

El hecho de que la Fiesta de los Toros sea, atendiendo a la legislación, patrimonio histórico y cultural de España y de otros países latinoamericanos ha provocado que tradicionalmente se haya originado un fenómeno de identificación grupal en torno a la misma. Además, el masivo seguimiento de las corridas de toros en un pasado no muy lejano de nuestro país ha permitido que la mayoría de los españoles haya sentido la Tauromaquia como algo propio. Esto ha provocado el surgimiento de un sentimiento de identificación grupal en torno a los toros.

Álvarez de Miranda (1998) analizó la Fiesta de los Toros en un artículo titulado *La desacralización del rito: el arte y la fiesta en la corrida de toros*. En este artículo se expone lo siguiente:

“El espectáculo taurino brinda satisfacciones sustitutivas a las renuncias culturales más antiguas y, por tanto, logra que se dé una identificación grupal. Además, la corrida de toros es una fiesta donde se dan todos los factores propios de la interacción social. (...) Con los elementos provistos del psicoanálisis, la antropología, la sociología y la estética, se ha hecho una descripción detallada de la corrida como espectáculo, para relacionarla con otros fenómenos sociales propios de lo festivo, enmarcándola como una celebración con profundo sentido cultural, y quizás una de las pocas manifestaciones actuales que conserva la esencia del rito original”.

La importancia de la Tauromaquia en nuestro país ha provocado su estudio desde diferentes áreas del conocimiento: Periodismo, Veterinaria, Antropología, etcétera.

⁹ Canal Plus fue distinguida con el Premio Ondas en la categoría de Televisión en la 57^a edición en 2010.

Sin embargo, las más destacadas investigaciones corresponden a tres disciplinas concretas: Filosofía, Historia y Sociología. En estas tres áreas se han producido el mayor número de trabajos sobre la Tauromaquia. Como ejemplos podemos citar *Filosofía de la Tauromaquia* (1842) de Santos López Pelegrín, *Historia de la Tauromaquia* (2000) de Bartolomé Bennassar o *Pan y Toros* (2009) de Eugenio Noel.

Las aportaciones periodísticas en la materia son numerosas desde la perspectiva de la prensa escrita, aunque algo más escasas si abordamos la cuestión desde lo audiovisual. De hecho, tras una exhaustiva búsqueda en la Red de Bibliotecas Universitarias de publicaciones de todas las disciplinas relacionadas con el tema objeto de análisis solo hemos encontrado un estudio que relacione la Tauromaquia con emisiones taurinas en televisión. Se trata de una tesis doctoral de la Universidad Complutense desarrollada por Miguel Ángel Moncholi Chaparro y dirigida por Francisco Esteve Ramírez. Fue publicada en el año 2004 con el título *Las retransmisiones taurinas en televisión en la Comunidad Autónoma de Madrid: periodo 1992-1996*.

Al margen del citado estudio, todas las aportaciones del periodismo audiovisual a la materia se centran en la presencia de este tipo de contenidos en los medios de comunicación, sin entrar a valorar los tipos de audiencia, su volumen o las motivaciones que llevan a esta a consumir este tipo de contenidos.

Pese al escaso bagaje investigador, el periodismo taurino cada vez está más implantado en las Universidades españolas y latinoamericanas. En muchas de estas, este tipo de periodismo tiene forma de asignatura optativa o está encuadrado dentro de Periodismo Cultural. En otras está presente en los cursos de verano. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Granada, la Universidad de Jerez, la Universidad de Málaga, la Universidad de Segovia, la Universidad de Sevilla o la Universidad de Almería son solo algunos ejemplos de Universidades españolas que fomentan el periodismo especializado en materia taurina. Para Rivera Flores (2010: 143):

“Como se ha podido comprobar, el mundo de los toros está íntimamente ligado a la universidad y esta unión se ha intensificado en los últimos años a pesar de la creciente corriente anti-taurina que impera en el contexto actual. A pesar de ello, podemos concluir que el mundo de los toros ha entrado con fuerza en el ámbito universitario gracias a la iniciativa de numerosos docentes e investigadores que han querido resaltar la importancia cultural del mundo taurino”.

4. Objetivos e hipótesis de la investigación

Los objetivos generales en los que se centra nuestro estudio se relacionan con las líneas de actuación basadas en¹⁰:

- Analizar los motivos que llevan a un sector de la audiencia a visionar contenidos taurinos.
- Analizar los motivos que llevan a gran parte de la población a no visionar contenidos taurinos.
- Comparar las motivaciones de ambos colectivos.
- Determinar el grado de fidelidad de la audiencia de programas taurinos.
- Explicar cómo se perciben los mensajes audiovisuales procedentes de los programas televisivos taurinos en función del sexo y la edad.
- Comparar las diferencias, si las hay, entre quienes ven estos programas de forma solitaria y los que realizan el visionado acompañados.
- Comprobar si la escasa oferta televisiva de espectáculos taurinos en el ente público es causa de su escasa audiencia.

Por otro lado, las hipótesis que se pretenden validar, atendiendo a los objetivos propuestos, son las siguientes:

1. El público que visiona programas taurinos lo hace movido por un interés cultural.
2. Las personas que no visionan contenidos taurinos lo hacen condicionadas por motivaciones ideológicas.
3. La creciente presencia de movimientos antitaurinos en la sociedad tiene como consecuencia la extensión de una moda que fomenta el rechazo en la elección de este tipo de contenidos.
4. La audiencia de contenidos taurinos es fiel, al menos en comparación con el resto de programación.
5. El público de mayor edad (más de 50 años) suele visionar los programas taurinos acompañado, mientras que las personas más jóvenes acostumbran a realizar el visionado de modo individual.

¹⁰ Los resultados de esta investigación no pretenden ser generalizables, sino que solo suponen una muestra cuyo fin es analizar tendencias respecto al tema objeto de estudio.

6. Parte de la sociedad que consume este tipo de contenidos no suele decirlo en público como consecuencia de la creciente *destaurinización* del país. Especialmente, las personas más jóvenes (menos de 35 años) tratan de identificar las opiniones del resto antes de reconocer la suya propia. Si estas personas no advierten un ambiente hostil hacia la Tauromaquia podrán aportar su opinión sin ningún problema. Si, por el contrario, advierten que están en minoría, probablemente se guardarán su opinión para evitar conflictos.
7. Debido a la escasa oferta taurina en televisión, los interesados en la Tauromaquia reciben informaciones en otros soportes, como pueden ser: prensa escrita, radio, revistas especializadas o Internet.
8. El horario de emisión¹¹ del único programa taurino en Televisión Española dificulta el visionado en el momento en el que se programa.
9. La audiencia de contenidos taurinos considera que la oferta de estos es escasa en comparación con otro tipo de programas, como pueden ser: deportivos, del corazón o informativos.
10. Los interesados visionarían más programas sobre toros en TVE si los hubiere.

¹¹ Tendido Cero se emite los sábados a las 14h en La 2 de TVE.

5. Justificación del tema

Como hemos señalado anteriormente, la televisión se ha nutrido de espectáculos taurinos desde su nacimiento a mitad del pasado siglo hasta nuestros días. Sin embargo, pocos son los estudios que han indagado en la relación existente entre la audiencia de espectáculos taurinos y la televisión. De hecho, apenas existen análisis de las motivaciones que llevan a parte de la población a visionar este tipo de programación. En palabras de De Haro de San Mateo (2011: 52): “Ciertamente, los estudios que versan sobre la idiosincrasia de la información taurina en los medios audiovisuales y su influencia en la audiencia son casi inexistentes”.

Un análisis sobre las causas que llevan a parte de la población española a consumir este producto audiovisual es algo que puede resultar interesante y novedoso dentro del panorama de investigaciones sobre la relación entre la Tauromaquia y los medios de comunicación. Además, las emisiones sobre Tauromaquia en los medios audiovisuales responden, como hemos analizado anteriormente, a una necesidad de servicio público esencial. Según Marta Lazo (2009: 49-51), la novedad de un tema es un buen parámetro a la hora de medir el impacto potencial de una investigación. Pero no solo se ha de atender al carácter novedoso del trabajo, también se puede determinar la importancia de un proyecto desde un punto de vista social, es decir, desde su finalidad como servicio público.

Mediante la consecución de este análisis se pretenden reforzar los nexos de unión entre tres vectores interrelacionados: el trabajo académico universitario, los medios de comunicación audiovisual y la Tauromaquia. Como se ha expuesto anteriormente, cada vez es más fuerte la unión entre el mundo taurino y las Universidades españolas, pero todavía queda camino por recorrer si introducimos la tercera variante: la televisión. De Haro de San Mateo (2011) lo explica así:

“En este punto, sorprende comprobar que a pesar de que las retransmisiones televisivas de las corridas de toros han marcado una clara inflexión en la consideración de la Fiesta por parte de los públicos, su trascendencia no ha merecido, en líneas generales, la atención de los investigadores”.

Relacionar las retransmisiones televisivas y las corridas de toros es una de las principales aportaciones del presente trabajo. Además, enfatizamos el interés en conocer las motivaciones y las causas del consumo de este tipo de contenidos por parte de la sociedad.

Aunque las emisiones taurinas no despierten tanto seguimiento como en épocas pretéritas, no deja de ser cierto que la audiencia de este tipo de programas es fiel y numerosa cuando se dan las condiciones para ello.

Como explicamos en el apartado anterior, es difícil que un programa que se emite los sábados a mediodía en La 2, como es el caso de *Tendido Cero*, pueda tener una audiencia muy elevada. Pese a esto, el programa taurino¹², uno de los más veteranos de TVE, está en la media de cuota de pantalla de la cadena, aunque muchas de sus emisiones la superan.

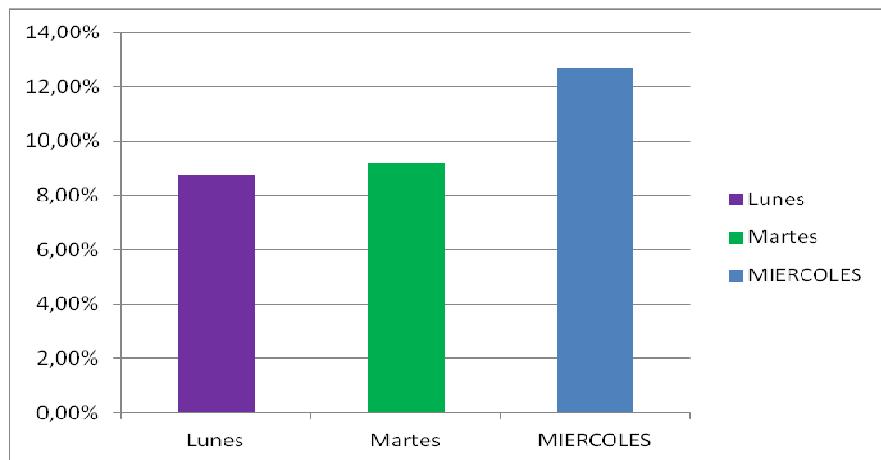
Sin embargo, resulta sorprendente comprobar cómo incrementa la audiencia cuando las emisiones taurinas se realizan en un horario más favorable, como sucedió el pasado mes de septiembre cuando TVE emitió una corrida de toros a las 17:00h.

El pasado 5 de septiembre, TVE volvió a emitir una corrida de toros seis años después del cese de las emisiones. Los datos de audiencia de esta corrida coinciden plenamente con las cifras arrojadas en el último festejo ofrecido, correspondiente a la Feria del Pilar del 2006.

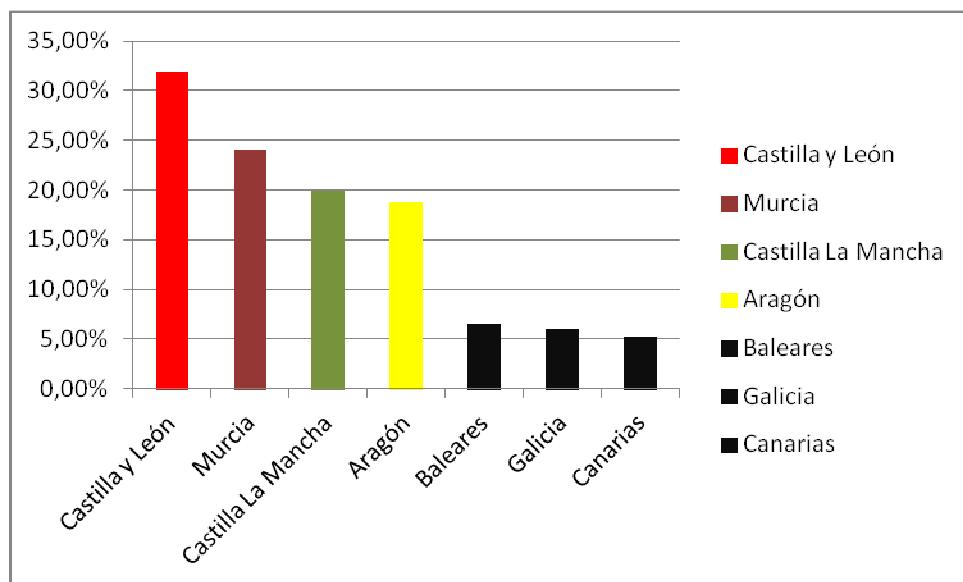
Según un informe de Barlovento Comunicación con datos ofrecidos por Kantar Media, 1.157.000 personas vieron la corrida¹³. Este dato se traduce en un 12,7% de cuota de pantalla. Estas cifras estuvieron por encima de la cuota de pantalla de la cadena en ese mes de septiembre. Además, la tarde del miércoles, fecha de celebración del festejo, superó ampliamente los datos de las dos tardes previas.

¹² Tendido Cero, líder de audiencia en La 2. (2010. Septiembre, 15). *Mundotoro*. <http://www.mundotoro.com/noticia/tendido-cero-lider-de-audiencia-en-la-2/80656> recuperado el 5 de abril de 2013.

¹³ El regreso de los toros a TVE fue seguido por 1,15 millones de personas. (2012. Septiembre, 6). *Europa Press*. <http://www.europapress.es/tv/noticia-regreso-toros-tve-fue-seguido-115-millones-personas-20120906123011.html> recuperado el 4 de febrero de 2013.

Figura 2: Cuota de pantalla

El informe de Kantar Media también refleja el seguimiento por Comunidades Autónomas. En varias de ellas, los toros tuvieron en torno a un 20% de cuota de pantalla destacando por encima del resto Castilla-León con un 31,9% y Murcia con un 24%. Además, Castilla-La Mancha, Aragón y País Vasco también estuvieron por encima de la media nacional.

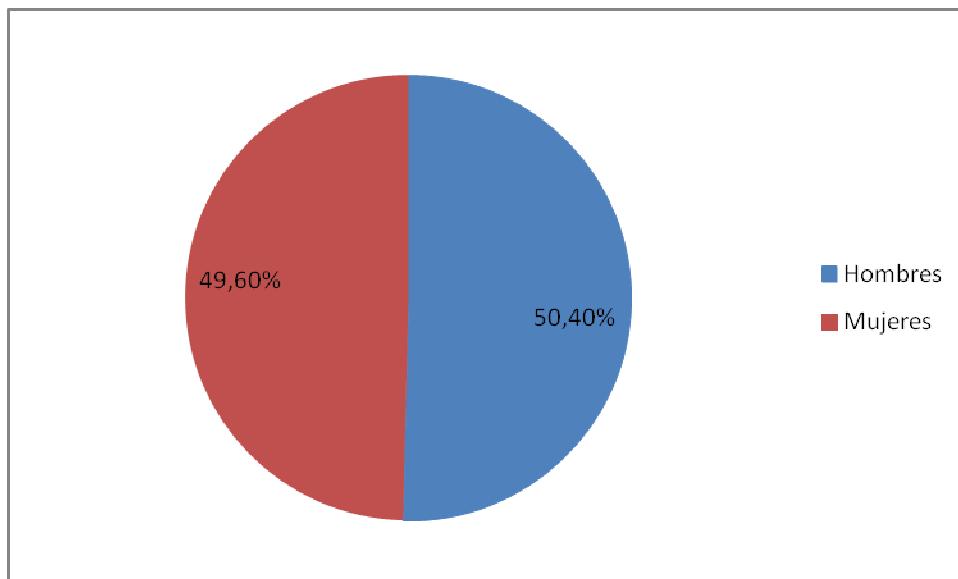
Figura 3: Cuota de pantalla por CCAA

Es complicado determinar si los datos del festejo televisado en septiembre marcan una tendencia positiva respecto a la emisión de este tipo de contenidos o, simplemente, se trata de un hecho puntual. Pese a los buenos resultados de audiencia y al escaso coste económico¹⁴, TVE no ha vuelto a emitir ninguna corrida desde entonces.

Es significativa la polémica que hubo en torno a la emisión de esta corrida. Como hemos comentado, la sociedad española no es enteramente taurina, por lo que la vuelta de los toros a la televisión pública se encontró con la negativa de parte de la sociedad. De hecho, algunos colectivos llegaron a acusar a RTVE de incumplir varios códigos de regulación¹⁵.

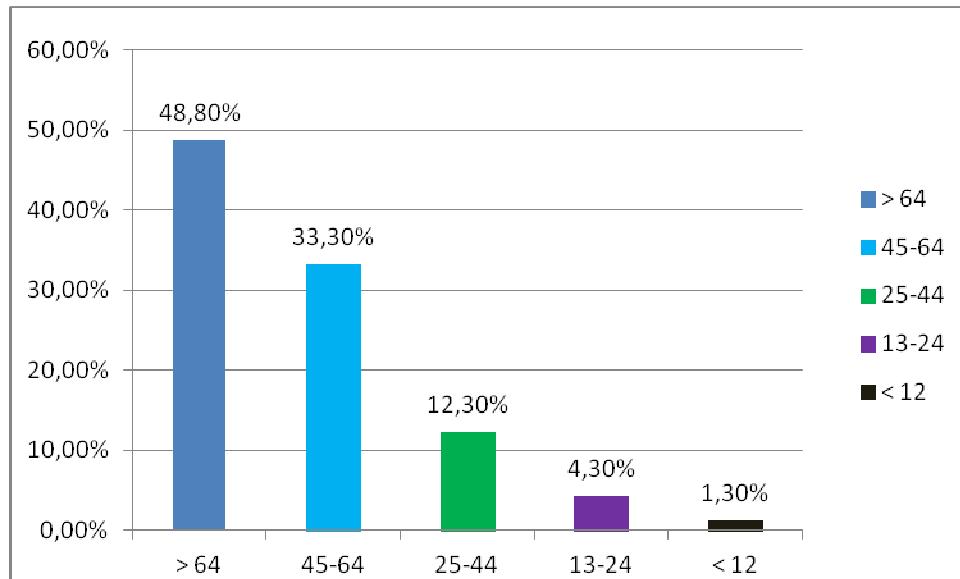
El informe elaborado por Kantar Media también refleja la composición por sexo y edad de la audiencia de la corrida de toros. De este modo, se aprecia que prácticamente la mitad del público era varón, mientras que la otra mitad era mujer. En cuanto a edades, predominan los mayores de 64 años (48,8%), seguidos de las personas cuya edad oscila entre los 45 y 64 años (33,3%). Es significativo que las personas de menos de 45 años apenas alcanzan el 17,9% del total.

Figura 4: Porcentaje de hombres y mujeres



¹⁴ Los toros vuelven a TVE. (2012. Agosto, 23). ABC. <http://www.abc.es/20120823/cultura-toros/abci-toros-vuelve-201208231757.html> recuperado el 13 de enero de 2013.

¹⁵ Los toros vuelven a TVE seis años después en horario de superprotección infantil. (2012. Septiembre, 5). Cadena Ser. http://www.cadenaser.com/sociedad/articulo/toros-vuelven-tve-anos-despues-horario-superproteccion-infantil/csrcsrpor/20120905csrcrsoc_1/Tes recuperado el 5 de mayo de 2013.

Figura 5: Porcentajes por franjas de edad

En definitiva, tanto los datos que arroja *Tendido Cero* como los ofrecidos por Kantar Media tras la corrida del pasado mes de septiembre muestran el interés de parte de la sociedad por la Tauromaquia. Interés que, como hemos comentado en la primera parte del presente análisis, se encuentra legitimado tanto por los códigos normativos de nuestro país como por la propia Constitución.

Además de TVE, solamente Canal + ha apostado por los toros en los últimos tiempos. A comienzos de siglo, el canal propiedad de Sogecable emitía las corridas más destacadas del año a través de Canal +1, cuyo acceso estaba permitido a todos los clientes¹⁶. Sin embargo, debido a la demanda, Sogecable creó en 2011 un canal específico para los aficionados a los toros: Canal + toros. La crisis económica, el coste del canal (cerca de 20€/mes) y la crisis que está sufriendo el espectáculo taurino han provocado que la propuesta no haya terminado de arrancar. Sogecable no ofrece datos sobre sus paquetes de programación, pero es posible que el canal de toros no se libre de la pérdida sistemática de clientes que está sufriendo la entidad del grupo Prisa.

Otro de los principales motivos de la realización de esta investigación se encuentra en la enorme influencia que los toros han ejercido a lo largo de la historia sobre la cultura española y latinoamericana. No solo, como hemos comentado, los toros han sido

¹⁶ Se estima que Canal+ cuenta con 1.780.000 clientes actualmente.

compañeros de viaje de la prensa escrita, la radio o la televisión en nuestro país desde su nacimiento, sino que también han ejercido su influencia sobre otras áreas culturales como la música, la moda, el cine o la literatura. Para Rivera Flores (2010: 125):

“De muchas subjetividades, de muchas interpretaciones, se puede extraer la objetividad, la verdad. Y la verdad puede que no sea otra que la de la enorme influencia que ejercen “los toros” en la cultura hispana”.

Por último, también hay que tener en cuenta la importancia económica que los toros tienen en España. Si bien esto no es entendido como un motivo de peso por la corriente antitaurina, es evidente que todas las cifras que vamos a ofrecer a continuación desaparecerían si también lo hiciera la parte de la sociedad que consume emisiones taurinas.

Por ello, es importante cuidar al sector, porque parte de la riqueza de nuestro país depende de él, al margen del imperativo histórico-cultural que el país tiene con respecto a los toros. Según datos de la Universidad Pública de Navarra¹⁷, el impacto total de los festejos taurinos en España es de 988 millones de euros al año. Además, los espectadores en estos festejos han ido incrementando paulatinamente y ahora son cerca de 9 millones. Al margen del beneficio económico, las ganaderías taurinas ocupan 550.000 hectáreas, muchas de las cuales se encuentran en las dehesas andaluzas y extremeñas y contribuyen al cuidado de la flora y fauna allí presente. Del sector taurino dependen, de modo directo, 160.000 puestos de trabajo. Todas estas cifras pueden llegar a significar el 1,5% del Producto Interior Bruto del Estado.

¹⁷ Larrea, K. (2010. Noviembre, 20). Los toros generan un beneficio de mil millones de euros. *Diario de Navarra*. <http://www.diariodenavarra.es/20101120/culturaysociedad/los-toros-generan-beneficio-mil-millones-euros.html?not=2010112001515751&idnot=2010112001515751&dia=20101120&seccion=culturaysociedad&seccion2=culturaysociedad&chnl=40> recuperado el 5 de abril de 2013.

6. Metodología

Las técnicas cualitativas son de notable utilidad cuando se quieren conocer los motivos por los cuales determinados grupos de personas optan por consumir unos programas de televisión determinados. Por esta razón, mediante el presente análisis estudiaremos los motivos de consumo de programas taurinos en televisión mediante una técnica cualitativa: los grupos de discusión.

Al margen de la técnica citada, existen otras diferentes, como pueden ser las entrevistas en profundidad, la observación participante, los análisis semióticos y los análisis críticos del discurso. Sin embargo, creemos que para analizar los motivos por los cuales la audiencia decide consumir programación taurina la opción adecuada es la de los grupos de discusión porque “sirven para reproducir dinámicas de interacción y de confrontación que normalmente se generan en el espacio social” (Casetti y Di Chio, 1999: 131).

La investigación cualitativa nos permitirá estudiar los temas con detalle, ya que podremos profundizar en unos pocos casos. Además, esta técnica permite una recolección de datos más informal y relajada, algo que es beneficioso tanto para el sujeto encargado de obtener la información como para los propios participantes en el grupo. Otra de las ventajas de la investigación cualitativa es que el investigador no se verá encorsetado en una serie de cuestiones específicas y cerradas, sino que podrá manejar la interacción en el grupo como si de una conversación se tratara.

Este tipo de investigaciones no precisan de grandes recursos técnicos ni de una gran inversión económica para poder llevarse a cabo. Si bien es cierto que las grandes firmas multinacionales suelen premiar con algún obsequio la intervención de las personas, esto no es algo necesario cuando de una investigación científica se trata. Para poder seguir correctamente la investigación, se precisará de una o varias grabadoras de voz y de una cámara de vídeo para, posteriormente, poder estudiar los diálogos de los participantes. Sin embargo, entendemos que algunas personas pueden tener recelos a la hora de ser grabadas, por lo que se contempla la realización de la actividad solamente con grabadoras de voz.

El estudio cualitativo de un determinado tema ofrece datos variados y profundos, puesto que van a recoger las opiniones y pareceres de un grupo más o menos amplio de personas durante varias horas de conversación. Además, estas técnicas permiten una relación más horizontal entre el sujeto que organiza el grupo y los sujetos que

participan en él, algo que otorga mayor naturalidad y habilidad para estudiar los factores sociales en un determinado escenario.

Con el grupo focal se tratará de: identificar la naturaleza de las realidades, determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, identificar el sistema de relaciones y su estructura dinámica. De esta manera, la investigación nos permitirá conocer por qué las cosas suceden o por qué no suceden.

Como venimos comentando, creemos que la mejor manera de estudiar el comportamiento de la audiencia son los grupos de discusión. Además de las ventajas enumeradas anteriormente, Wimmer y Dominick (1996: 154) explican lo siguiente:

“El grupo de discusión ayuda a comprender los motivos del comportamiento y actitudes de la audiencia o los consumidores. La característica definitoria del grupo de discusión es la creación de una discusión en grupo controlada, que se utiliza para obtener información preliminar sobre un determinado proyecto de investigación, comprender las razones subyacentes de un fenómeno en particular o someter a prueba las ideas o hipótesis de partida”.

De este modo, el grupo focal selecciona a un número de personas que normalmente suele oscilar entre 6 y 12. Con la condición de que no se conozcan entre sí y con “la condición de que exista homogeneidad intragrupal” (Marta Lazo, 2009: 81). La discusión estará controlada por un moderador que deberá escuchar las opiniones de todos los integrantes del grupo y deberá crear un ambiente centrado en el tema de discusión pero abierto y permisivo, ya que se trata de “establecer y facilitar una discusión, no entrevistar al grupo” (Watts y Ebbutt, 1987: 27).

En los grupos de discusión, las personas que intervienen han de mostrar sus pensamientos, actitudes, sentimientos y conductas con respecto al tema determinado. Además, es importante que no se sientan condicionados en ningún momento por la presencia del moderador.

Para nuestro estudio constituimos dos grupos de discusión de 7 personas cada uno. Decidimos escoger solo 7 sujetos para conformar cada grupo porque un número mayor de personas podría haber dificultado la participación de cada individuo en el debate y el control por parte del moderador hubiera sido más complicado.

Sin embargo, como mencionamos en los párrafos previos, con menos de 7 personas se podría haber visto perjudicada la interacción entre los sujetos.

Los grupos de discusión se celebraron los días 13 y 15 de mayo en el seminario nº4 del Aulario B de la Facultad de Medicina de Zaragoza. La duración de la discusión fue de 65 minutos en el primer caso y de 80 minutos en el segundo. El seminario escogido para la celebración de la discusión contaba con todas las características adecuadas para la celebración de la misma (sillas y mesas móviles para que el debate se realizara de forma circular y todos pudieran verse el rostro al intervenir).

La edad de los participantes osciló entre los 30 y los 70 años. Para que el grupo de discusión respetara la realidad, se acudió a los porcentajes de audiencia de la última corrida de toros y se trató de representar proporcionalmente las diferentes franjas de edad.

El mismo procedimiento se siguió para determinar el sexo de los sujetos que participaron en el grupo de discusión.

7. Método cualitativo: grupos de discusión

Como mecanismo para realizar el extracto de la muestra para formar los grupos de discusión preparamos un cuestionario con una serie de preguntas que nos permitieron separar a las personas en dos grupos: por un lado, los sujetos a los que les gusta visionar contenidos taurinos y, por otro, los sujetos a los que no les gusta consumir este tipo de contenidos.

En este cuestionario, además de preguntar por los pertinentes datos personales para contactar con el individuo en el caso de que reuniera las condiciones que estábamos buscando, se pedía a los sujetos que valoraran de 0 a 10 una serie de contenidos televisivos:

- 1) Concursos
- 2) Deportes
- 3) Informativos
- 4) Películas
- 5) Programas de actualidad
- 6) Programas de cocina
- 7) Programas del corazón
- 8) Programas de entretenimiento
- 9) Telenovelas
- 10) Toros
- 11) Series

La letra de esta parte del cuestionario era clara y de un tamaño considerable para que todo tipo de personas pudieran leerlo sin ningún problema puesto que uno de los perfiles que estábamos buscando superaba los 65 años.

Para formar los dos grupos de discusión partimos de la valoración dada al punto número 10: toros. De esta manera, las personas que valoraban los contenidos taurinos con entre 0 y 4 puntos eran candidatos potenciales a formar parte de uno de los

grupos de discusión, mientras que aquellos que valoraban los contenidos taurinos con 7 o más puntos eran personas que podían formar parte del otro grupo de discusión. Como hemos explicado anteriormente, no solo se tenía en cuenta la valoración numérica, también había que respetar la proporcionalidad en las variables de sexo y edad.

Se repartieron casi cien cuestionarios en diferentes puntos de Zaragoza buscando a los posibles candidatos. Finalmente, cerca de 20 personas cumplían el perfil buscado. De esa veintena de personas, 14 fueron los que formaron parte de los grupos de discusión.

Tras la selección de los candidatos se contactó con ellos por teléfono y acordamos la celebración de la sesión. Con uno de los grupos se realizó el lunes 13 de mayo de 2013 y con otro de ellos el miércoles día 15 del mismo mes.

La sesión, en ambas ocasiones, comenzó aludiendo al recuerdo del momento en el que se contestó el cuestionario y explicando cómo iba a realizarse la dinámica. Esto sirvió como primera toma de contacto con los componentes del estudio. Como varios de ellos se negaron expresamente a que la sesión se grabara en vídeo, la celebración de los grupos focales se grabó con una grabadora de voz, lo que nos permitió analizar el contenido de los discursos.

Antes de comenzar la sesión dejamos claro que se trataba de una reunión en la que se podía hablar con total libertad, tanto en uno como en otro caso. Les pedimos que respetaran el turno de palabra del resto de compañeros y que no se formaran varias conversaciones paralelas. Además, les explicamos que todas las opiniones eran igualmente respetables y todas y cada una de las aportaciones que hicieran iban a servir para enriquecer la investigación, por lo que no debían tener ningún miedo a intervenir. Se les pidió, por supuesto, que mantuvieran una actitud de respeto y tolerancia hacia el resto de personas allí reunidas.

Después de ofrecer estas indicaciones empezamos la reunión, en ambos grupos, preguntándoles por la opinión que les merece la televisión actual. Se trataba de una pregunta introductoria, para que los participantes cogieran confianza y se dieran cuenta de que todas las opiniones iban a ser bienvenidas.

Tras esta pregunta inicial teníamos preparadas una serie de imágenes de corridas de toros y programas taurinos. Estas sirvieron para que los participantes supieran el motivo por el que se les había reunido y, a su vez, sirvió para que cada uno de ellos manifestara su opinión sobre lo que acababa de ver.

Para organizar la sesión elaboramos previamente una pauta con los temas que queríamos abordar. Además, este guión nos permitía distribuir los tiempos de una manera más o menos equilibrada. En cualquier caso, al no saber cómo iban a reaccionar los participantes con cada pregunta hubo espacios que se alargaron más de lo previsto, otros resultaron más cortos de lo pensado y también la conversación derivó por unos temas, en relación con la materia, que no estaban preestablecidos. En cualquier caso, las diferentes respuestas se emplearon posteriormente para el análisis de la sesión. Por lo tanto, el guión que elaboramos se utilizó como una pauta flexible y abierta, que iba a depender del camino que tomara la discusión.

Pese a que la parte inicial del guión era similar para ambos grupos de discusión, la diferencia de criterio y de opinión que manifestaron ambos colectivos de personas en el cuestionario nos obligó a realizar una serie de preguntas específicas para cada uno de ellos. Así, vamos a empezar analizando las cuestiones que se prepararon en el guión para las personas que manifestaron su afición e interés por la emisión de contenidos taurinos:

1. Finalidades por las que ven programas taurinos.
2. Relación entre los toros y la cultura española.
3. Emisión de corridas de toros en la televisión pública.
4. Politización de la Tauromaquia.
5. Justificación de la necesidad de emisión de contenidos taurinos en la televisión.
6. Emisión de contenidos taurinos en horario infantil.
7. Situación en la que visionan programas taurinos.
8. Consumo de información taurina en otros soportes.
9. Relación entre la emisión de contenidos taurinos en la televisión y la mayor o menor calidad de la misma.

El primer bloque nos permitió responder a la siguiente pregunta: ¿por qué ven las personas programas taurinos?

El siguiente punto nos facilitó encontrar una serie de justificaciones para establecer una relación entre los toros y la cultura española. Se explicó a los participantes que,

según nuestra legislación, los toros son cultura, y se les pidió que justificaran esa decisión.

Para estudiar la conveniencia o no de que la televisión pública española emitiera contenidos taurinos investigamos las razones por las cuales, según estas personas, la Tauromaquia debe formar parte de la programación de TVE.

El cuarto apartado nos permitió analizar las opiniones de las personas aficionadas a los toros sobre la politización o no de la Fiesta Nacional. Esta cuestión se relaciona con las prohibiciones de las corridas de toros en algunas CC.AA y se deriva también a conversaciones sobre el nacionalismo.

El quinto epígrafe se empleó para encontrar los razonamientos que las personas aficionadas a los toros esgrimirían para justificar la presencia de programas taurinos en televisión. Para profundizar sobre esta cuestión, se explicó a los participantes que TVE solamente emite un programa taurino semanal: *Tendido Cero*.

La relación sobre la posible “violencia animal”, como así fue clasificada la Fiesta por el Manual de Estilo de RTVE, y los horarios de protección infantil fueron analizados a continuación. Esta cuestión nos permitió reflexionar sobre la conveniencia o no de que sea el Ente Público el que determine los contenidos que deben ver los niños en la televisión. Se analizó, también, la influencia de las figuras paterna y materna en la aproximación de los más pequeños hacia este tipo de contenidos.

También se les preguntó a los participantes por la forma en la que visionan este tipo de programación. Esta cuestión nos permitió conocer si la emisión de programas taurinos es proclive a un visionado familiar o es un producto que se consume de modo individual.

Debido a la escasa oferta taurina en la televisión pública, tanto estatal como autonómica, el octavo punto se utilizó para comprobar si esa oferta era suficiente o, si por el contrario, acostumbraban a buscar información taurina complementaria en otros soportes.

En el último punto nos centramos en la repercusión que tendría una mayor emisión de programación taurina en la calidad de la televisión actual.

Por otro lado, en el guión elaborado para el debate con personas que no visionan contenidos taurinos en televisión, las pautas fundamentales fueron las siguientes:

1. Pluralidad en la televisión actual.

2. Motivos por los que no visionan contenidos taurinos.
3. Emisión de corridas de toros en la televisión pública.
4. Relación entre los toros y la cultura española.
5. Influencia de la ideología política personal en el no visionado de programas taurinos.
6. Emisión de contenidos taurinos en horario infantil.
7. Prohibición de los contenidos taurinos en televisión.

La primera pregunta nos proporcionó la información necesaria para averiguar, sin haber presentado todavía el tema objeto de análisis, si los sujetos consideraban que la televisión emitía contenidos para todos los públicos.

El siguiente bloque, una vez presentado el tema, nos facilitó conocer cuáles eran las motivaciones que llevaban a todos los individuos presentes en el grupo de discusión a evaluar con una nota inferior a 3 sobre 10 los contenidos taurinos.

Para estudiar en profundidad las opiniones de los sujetos con respecto al tema de estudio preguntamos por la idoneidad o no de la emisión de corridas de toros en TVE.

El cuarto apartado nos permitió analizar las motivaciones de los sujetos de análisis para rechazar, en mayor o menor medida, la relación existente en nuestro país entre Tauromaquia y cultura.

En la siguiente cuestión profundizamos sobre el posible condicionamiento ideológico de los sujetos estudiados a la hora de rechazar las emisiones taurinas. Esta cuestión nos permite investigar las verdaderas causas del rechazo a los toros, puesto que en este bloque se trataron aspectos desde el maltrato animal hasta la relación que tienen los toros con la simbología nacional.

Al igual que preguntamos en el grupo de discusión anterior, la sexta cuestión permite centrarnos en la necesidad de que exista un tramo horario de protección infantil para evitar que los menores de una edad determinada puedan visionar este tipo de contenidos.

Por último, nos centramos en abordar los motivos de la posible prohibición de los toros en nuestro país. Esta última pregunta es la más rica en matices, puesto que se trata de una cuestión interdisciplinar: economía, cultura, ecología, medioambiente, etcétera.

Durante el transcurso de ambos grupos focales, tomamos anotaciones sobre cómo se iban desarrollando los diálogos entre los diferentes sujetos para, posteriormente, analizar de manera pormenorizada todo lo que aconteció. Además, nos permitió anotar todas las referencias de comunicación no verbal que consideramos de interés para la investigación. Con todas estas apreciaciones, elaboramos un resumen al finalizar ambas jornadas que nos sirvió de guía para comenzar un análisis más exhaustivo de todos los razonamientos ofrecidos.

A continuación, transcribimos de manera textual la información más destacada que obtuvimos en ambos grupos focales. Después de organizar todo el material, releímos las transcripciones para anotar lo más significativo e importante y facilitar el análisis de los resultados presentes en el punto siguiente.

8. Análisis de resultados de los grupos de discusión

8.1 Finalidades por las que visionan o no programas taurinos

La mayoría de las respuestas de los sujetos que ven de forma habitual programas taurinos es: "los veo porque es algo que me gusta, me entretiene y he vivido desde hace muchos años".

También, alguno de los participantes manifiesta ver programas taurinos porque le proporciona satisfacción cultural: "cuando ves una corrida de toros bien lidiada estás viendo una obra de arte, igual que cuando vas a un museo"; "el ambiente, el puro, todo lo que rodea...es algo que se te mete dentro".

La admiración hacia los toreros es otra de las principales razones esgrimidas: "estar delante del toro tiene mucho mérito. La preparación física que necesitan los toreros es impresionante. Yo veo al torero con el toro y veo una lucha igualitaria".

Otra de las justificaciones más recurrentes que argumentan los defensores de la emisión de contenidos taurinos es el respeto y la salvaguarda de una tradición nacional, motivo que suele mezclarse con intereses económicos: "a mí me gustan los toros porque son algo muy nuestro. Además, generan una cantidad de dinero tremenda".

Respecto a los sujetos que no consumen este tipo de programas las justificaciones que se emplean son bastante variadas. Varios individuos señalan la violencia ejercida sobre el animal como la principal de las motivaciones: "tanto sufrimiento me impacta. No aguento ver como acribillan al animal"; "es una crueldad, no tolero ver eso en la televisión"; "¿qué clase de desalmado puede hacer daño a los animales por placer?".

También se alude a la falta de interés por la materia como uno de los principales motivos: "a mí no me gustan, por eso no los veo. Entiendo que puede ser algo intrínseco a nuestra cultura, pero no me gusta"; "lo de los toros no me va mucho, la verdad. Prefiero pasar mi tiempo viendo algo mejor o haciendo cualquier otra cosa".

Además, se cuestiona que visionar este tipo de contenidos pueda tener alguna connotación positiva: "esa gente que dice que los toros son bonitos...lo será para ellos, para mí es una crueldad"; "no creo que sea muy agradable ver morir al toro de la

Vega, por ejemplo”, “entiendo que pudiera ser algo bonito en la Edad Media, pero, ¿ahora?”.

Por todo ello podemos deducir que, por un lado, los sujetos que visionan programas taurinos lo hacen porque les entretiene, les gusta y es, para ellos, una tradición que debemos respetar y proteger. Por otra parte, los individuos que no consumen este tipo de programas lo hacen o bien porque sienten un profundo rechazo hacia la Fiesta o bien porque no se sienten atraídos por la misma.

8.2 Relación entre los toros y la cultura en España

Entre los sujetos que visionan contenidos taurinos hay unanimidad en esta cuestión: “los toros son arte y cultura española”; “es arte pero también es sufrimiento, y eso es lo que hace de los toros algo especial, diferente”, “es algo muy nuestro, forma parte de la cultura. A mí lo que me gustaría es que la televisión ayudara un poco. Mucha gente no podemos pagar el precio de las entradas y estaría bien que pudiéramos seguir esta parte de nuestra cultura a través de la televisión, como se ha hecho siempre”.

Por otro lado, la respuesta entre las personas que no consumen contenidos taurinos es gradual: “acepto que se hable de cultura por la jerga que rodea a la Tauromaquia, por los vestidos, por la música...pero por el toro en sí, desde luego que no”; “los toros son cualquier cosa menos arte y cultura, por Dios. Y tampoco es una Fiesta Nacional, ¿cómo va a ser esa salvajada una Fiesta Nacional? Eso ni es arte ni es cultura, eso es tortura”; “si los toros son cultura, hay que borrarla”; “una cosa es que formen parte de nuestra cultura y otra que sean cultura, que, para mí, no lo es”.

8.3 La televisión y los toros

En este punto también apreciamos cierta unanimidad entre los seguidores de los programas taurinos en televisión. La mayoría de ellos apuesta por que las televisiones públicas (TVE y, en Aragón, Aragón TV) emitan corridas de toros y programas que versen sobre Tauromaquia. Las razones que esgrimen son variadas: “los toros darían bastante audiencia, como así se vio con la corrida que emitió TVE el verano pasado”; “la televisión tiene que emitir corridas porque mucha gente no puede ir a la plaza a

verlas. Es una manera de ayudar a difundir la Fiesta, sobre todo entre los más jóvenes”; “la retransmisión de corridas obedece a una cuestión de libertad y de justicia. En este país hay mucho taurino que está pagando las televisiones públicas con sus impuestos, ¿por qué no vamos a poder ver corridas entonces?”; “ahora mismo solo los ricos pueden ver los toros: o bien porque van a la plaza o bien porque se pueden abonar a Canal+. Si las emitiera TVE estarían al alcance de todos”.

En este punto, vuelve a producirse cierta división entre los no seguidores de contenidos taurinos. Como en el resto de cuestiones, las respuestas se gradúan, lo que nos permite distinguir algunas reflexiones basadas en la tolerancia y en la coexistencia entre taurinos y no taurinos, mientras que otros sujetos apuestan directamente por la eliminación de los toros en la televisión. Así, como ejemplo de la primera postura podemos citar las siguientes sentencias: “TVE tiene que apostar por contenidos para todos, nos gusten más o menos”; “¿desde cuándo hay que dejar de emitir contenidos que no nos gustan?”; “estamos en un país plural y libre, ¿por qué no van a emitirse?”. Mientras que, como mencionamos anteriormente, encontramos otras respuestas más radicales: “no se deben emitir contenidos en los que la gente disfruta con la violencia, me da pena y asco”; “hay que evitar a toda costa que en la televisión emitan ese tipo de contenidos”.

Pese a que la legislación española actual, como hemos explicado anteriormente, considera que la Tauromaquia es parte de la cultura de nuestro país y establece el deber de protegerla, si por algo se caracteriza la televisión pública actual es por la escasez de programación al respecto. Solo *Tendido Cero* se puede clasificar como programación taurina en el ente público. Surge entonces el debate sobre si este espacio es suficiente para garantizar la pluralidad en el ente público sobre este aspecto. De esta forma, los partidarios de la emisión de programas taurinos consideran que no, que TVE tendría que dedicar más tiempo en su programación a la Tauromaquia. Además, se señaló que una mayor pluralidad de contenidos haría ganar en calidad a la televisión pública.

Por otro lado, en el grupo focal compuesto por personas no partidarias de la Tauromaquia había división de opiniones. Así, mientras las personas de mayor edad afirmaban que la inclusión de más contenidos taurinos no tenía que suponer ningún problema, el sector más joven del mismo abogaba por la erradicación absoluta de la programación taurina en la televisión pública.

8.4 Ideología en la Tauromaquia

La sombra política está presente en la Tauromaquia española de las últimas décadas. El uso de multitud de simbología tradicionalmente ligada al sector más conservador de nuestro país (la bandera nacional, el paso por la capilla antes de saltar al ruedo, la presencia de las autoridades reales en determinadas corridas de toros, etcétera) hace que la Tauromaquia aparezca ligada a lo que se viene a llamar *la derecha*.

Sin embargo, ni los taurinos ni los no taurinos terminan de estar de acuerdo en esta cuestión. En este punto llama la atención que cuanto más joven es el participante que interviene, más politiza el tema. Así, por ejemplo, los participantes de menor edad del grupo a favor de los toros se manifiestan en los siguientes términos: “es evidente que el público que va a las plazas tiene un sesgo”; “yo siempre he creído que los toros son para gente de derechas, así lo he oído siempre”. Sin embargo, dentro del mismo grupo focal, los participantes de mayor edad opinan de manera diferente: “los toros no pertenecen a nadie, son una Fiesta para todos”; “al contrario de lo que pensamos, los toros siempre han sido más de izquierdas, más del pueblo obrero, aunque ahora las cosas parecen que han cambiado”.

En el otro grupo se produce la misma división de pareceres. Vuelve a influir la variable edad en la postura de los sujetos. De este modo, los más jóvenes son los que establecen una mayor relación entre toros e ideología: “claro que sí que hay relación. Las personas que van a los toros son de derechas. Lo mismo sucede con las personas que rechazamos la Tauromaquia, también tenemos una etiqueta que, generalmente, se ajusta a la realidad”. Al igual que en el grupo anterior, las personas de mayor edad rechazan este argumento: “No tiene nada que ver una cosa con la otra. Los toros te gustan o no te gustan, da igual de qué color seas”; “decir que los toros tienen relación con la ideología de las personas es decir que García Lorca era de derechas, ¿no?”.

En este aspecto, en ambos grupos de discusión el factor económico sale a relucir cuando se está hablando del factor ideológico. Por ello, parece que el elevado precio de las entradas solamente posibilita la asistencia de gente adinerada a las plazas, estableciéndose una clara relación entre gente pudiente económicamente y gente de ámbito conservador. Esta relación se establece indistintamente en ambos grupos focales y se manifiesta de la siguiente manera: “los toros son un espectáculo muy caro, y eso marca quien puede ir y quién no. ¿Acaso un obrero tiene dinero suficiente para pagar el precio que se pide?”; “el precio es prohibitivo. Es un dinero que solo

pueden pagar las personas que tienen más nivel adquisitivo. Y a esas personas se las asocia con una ideología, no sé si con más o menos fundamento”.

Finalmente, también se apunta la posibilidad de que la Tauromaquia englobe tradiciones de uno y otro lado: “los toros de copa y puro, los toros de plaza grande son para gente rica y de derechas. Los toros como disfrute en la plaza del pueblo, con la música de fondo, son para gente obrera y de izquierdas”.

8.5 Toros en horario protegido

Una de las cuestiones que más se debaten cuando se especula con el posible regreso de las corridas a TVE de manera regular es el respeto al horario de protección infantil u horario protegido. En España, las corridas de toros se suelen celebrar a las 17:00h, es decir, en pleno horario de protección infantil.

Por ello, la necesidad de modificar este horario o de aclimatar la emisión de las corridas de toros o de programas taurinos a un horario donde se respetara esta protección fue otro de los temas tratados en los debates.

El grupo de los sujetos favorables a los toros expresó, por unanimidad, la necesidad de acabar con la calificación de franja horaria protegida por considerar que “no debe ser el Gobierno el que diga lo que los niños tienen que ver o no, para eso estamos los padres”. Además, muchos de ellos manifestaron su indignación al conocer que el anterior Manual de Estilo de RTVE calificaba los toros como “violencia animal”. “¿Entonces nosotros somos violentos? Ya vale de tonterías, por Dios”. También se señala a la política como la principal culpable de esta situación: “eso del horario protegido es una excusa de los políticos para quitar los toros de la televisión. Es un argumento endeble, sin sentido, cobarde”. Además, se comparó la violencia taurina con la violencia que se percibe en otros programas, como en los deportivos: “si un niño ve la F1 y ve un piloto estrellarse y morir... ¿eso no es violento? Pues nada, a quitar la F1 del horario infantil. Es todo hipocresía”.

En el otro grupo volvió influir la variable edad a la hora de determinar la respuesta hacia un sentido o hacia otro. Así, las personas de mayor edad señalaban, al igual que en el otro grupo, la responsabilidad paterna como principal origen del control infantil, por encima de cualquier horario. Sin embargo, los más jóvenes consideran que es

“absolutamente necesario” que se controlen los contenidos que se emiten en las diferentes franjas horarias.

8.6 Prohibición de los toros en la televisión

Esta cuestión fue objeto de debate en el grupo de discusión de aquellos que se declaran no aficionados a los toros. En este punto, como en alguno de los anteriores, la variable edad vuelve a ser decisiva. Así, los participantes más jóvenes no planteaban abiertamente la prohibición, pero sí que señalaban que sería “adecuado que este tipo de ‘festejos’ se acabaran”, aunque alegando que la mejor manera de que se acaben los toros es “que la gente deje de acudir”. Sin embargo, las personas de más edad afirmaron con rotundidad que la solución no pasa por prohibir la Tauromaquia, sino que la mejor opción es dejar absoluta libertad en la materia.

9. Conclusiones

Después de estudiar en el punto anterior los resultados obtenidos del análisis de la parte cualitativa procedemos a resumir las conclusiones a las que llegamos tras realizar todo el proceso de investigación:

1. Los principales motivos por los que las personas deciden visionar programación taurina son los siguientes: les sirve como medio para entretenerte y divertirse. Además, disfrutan visionando este tipo de contenidos, es decir, encuentran una serie de gratificaciones. Tal y como apunta la *Teoría de los Usos y las Gratificaciones*, las necesidades principales de la audiencia, y en este caso en concreto de los seguidores de programas taurinos, son: identidad personal –referencias a la niñez y una simbología común–, relaciones personales, diversión y escapismo.

Por otro lado, los motivos por los que las personas deciden no consumir este tipo de contenidos se sitúan de manera dispersa en una escala gradual. Así, la mayoría de estos sujetos rechazan el visionado porque no satisface ninguna necesidad de ocio ni de escapismo. También es destacable el rechazo a la violencia ejercida sobre el toro bravo como una de las principales motivaciones que lleva a estas personas a desechar la sintonización de este tipo de programación audiovisual.

2. Un aumento en la oferta de contenidos televisivos taurinos en las televisiones públicas estatales y autonómicas es necesario para garantizar el respeto al pluralismo y satisfacer la demanda de servicio público. El espacio que se dedica a la Tauromaquia en la televisión pública actual es escaso e insuficiente, aunque se reconoce el papel de protección de la Fiesta que realizan algunas televisiones autonómicas.

Sin embargo, se considera que la emisión de corridas de toros es fundamental para que los televidentes taurinos puedan ver satisfechos sus derechos para con la televisión pública estatal y, a su vez, para que esta cumpla el deber constitucional de garantizar el respeto y el espacio tanto de los sectores mayoritarios como minoritarios de nuestro país.

3. El horario de protección infantil no debería ser ningún obstáculo para la emisión de contenidos taurinos en la televisión pública. Tanto las personas que visionan

contenidos taurinos como las que no lo hacen consideran que la función principal de la televisión pública no debería ser poner límites a la libertad de los ciudadanos, aunque sea en beneficio de una supuesta protección de los menores, sino que esa responsabilidad es competencia exclusiva de los padres del menor, sin posibilidad ninguna de injerencia del poder público estatal.

4. Atendiendo a los datos de la última corrida de toros emitida por TVE, la audiencia de los contenidos taurinos se reparte de forma equilibrada entre hombres y mujeres, pero no así entre las diferentes franjas de edad, siendo el sector de personas mayores de 45 años el que representa cerca del 85% de la audiencia total de los contenidos taurinos.
5. La mayor parte de los sujetos que visionan programación taurina lo hacen acompañados por otros sujetos, especialmente por familiares. En la mayoría de las ocasiones este hecho se produce para intentar inculcar a los familiares más cercanos todos los conocimientos técnicos necesarios para comprender el toreo.

De hecho, la mayor parte de los taurinos recalcan la necesidad de que el visionado se realice de forma conjunta cuando haya menores implicados por la necesidad de justificar desde un punto de vista ético y moral, además de todas las vicisitudes técnicas mencionadas en el párrafo anterior, la Tauromaquia.

6. Las personas que consumen de forma habitual contenidos taurinos lo hacen a través de la televisión, sin emplear, en la mayoría de los casos, otros medios alternativos como la radio, la prensa o Internet. Este hecho responde, especialmente, a la edad de las personas que visionan este tipo de contenidos, que no suelen estar acostumbrados a descargarse contenidos en Internet.
7. Los individuos que visionan programación taurina consideran que la Tauromaquia es parte de la cultura española y, por ello, algo que el Estado español debería proteger y promocionar.

Sin embargo, entre los no taurinos esta cuestión es objeto de debate. Un sector de este grupo reconoce un mínimo componente cultural en este tipo de programación –moda, música, jerga especializada-, mientras que otro sector entiende que la Tauromaquia no casa con el concepto de cultura del S.XXI.

8. La edad es una variable que determina la toma de posiciones más o menos tolerantes con respecto a la Tauromaquia en el sector de los no taurinos. Así,

las personas de menor edad se muestran más favorables a la prohibición de los festejos taurinos y, lógicamente, a su no difusión, mientras que las personas de edad más avanzada manifiestan una mayor tolerancia en este aspecto, ya que relativizan más la cuestión.

9. Se admite cierto grado de violencia en la emisión de festejos taurinos y de corridas de toros. Los seguidores de este tipo de programación entienden que este componente violento es mínimo y no superior al que se puede encontrar en otros programas televisivos que no están sometidos a ninguna restricción legal ni tampoco subyugados por un supuesto control ético y moral.

Por otro lado, las personas que no visionan programación taurina entienden que el componente de violencia es bastante elevado y evitable.

10. Referencias bibliográficas

ABC (2012). "Los toros vuelven a TVE". Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): <http://www.abc.es/20120823/cultura-toros/abci-toros-vuelve-201208231757.html>. Recuperado el 13 de enero de 2013.

ADORNO, T. y HORKHEIMER, M. (1947). Dialéctica de la Ilustración. Madrid: Trotta.

ÁLVAREZ DE MIRANDA, Ángel (1998). *Ritos y juegos del Toro*. Madrid: Biblioteca nueva.

AUC (2012). *La retransmisión de corridas de toros por televisión a la luz de la normativa vigente*. Asociación de Usuarios de la Comunicación. Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): <http://www.acicom.org/wp-content/uploads/2012-09-Documentos-AUC-Toros-por-TV-segun-la-normativa-vigente.pdf>. Recuperado el 6 de abril de 2013.

BENNASSAR, Bartolomé (2000). *Historia de la Tauromaquia: una sociedad del espectáculo*. Valencia: Pre-textos.

BOE (1991). Ley 10/1991 sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos. (1991, 4 de abril). *Boletín Oficial del Estado*, 82. Abril 5, 1991.

BOE (2006). Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal. (2006, 5 de junio). *Boletín Oficial del Estado*, 134. Junio 6, 2006.

BOE (2010). Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual. (2010, 31 de marzo). *Boletín Oficial del Estado*, 79. Abril 1, 2010.

BOE (2011). Real Decreto 1151/2011. (2011, 29 de Julio). *Boletín Oficial del Estado*, 209. Julio 30, 2011.

BOE (2012). Real Decreto-Ley 15/2012 de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, previsto en la Ley 17/2006, de 5 de junio. (2012, 20 de abril). *Boletín Oficial del Estado*, Nº96. Abril 21, 2012.

CADENA SER (2012). "Los toros vuelven a TVE seis años después en horario de superprotección infantil". Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): <http://www.cadenaser.com/sociedad/articulo/toros-vuelven-tve-anos-despues-horario->

superproteccion-infantil/csrcsrpor/20120905csrcrsoc_1/Tes. Recuperado el 5 de mayo de 2013.

CASSETTI, F. y DI CHIO, F. (1999). *Análisis de la televisión*. Barcelona: Paidós.

DE HARO DE SAN MATEO, María Verónica (2011). *El estudio del periodismo taurino: revisión y actualización bibliográfica*, en Doxa comunicación, número 13, páginas 43-65. Madrid, disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): <http://www.doxacomunicacion.es/pdf/doxa132.pdf>. Recuperado el 3 de enero de 2013.

DE HARO DE SAN MATEO, María Verónica (2011). *Los toros en la prehistoria de TVE*, en Asociación Española de Investigación de la Comunicación. Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): http://www.aeic.org/tarragona2012/contents/comunicacions_cd/ok/185.pdf. Recuperado el 4 de enero de 2013.

EUROPA PRESS (2012). “El regreso de los toros a TVE fue seguido por 1,15 millones de personas”. Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): <http://www.europapress.es/tv/noticia-regreso-toros-tve-fue-seguido-115-millones-personas-20120906123011.html>. Recuperado el 4 de febrero de 2013.

FORNEAS FERNÁNDEZ, María Celia (2008). *Investigar el periodismo taurino*, en Estudios sobre el mensaje periodístico, número 14, páginas 385-402. Madrid, disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): http://pendientedemigracion.ucm.es/info/emp/Numer_14/Sum/4-06.pdf. Recuperado el 26 de junio de 2013.

GARCÍA MATILLA, Agustín (2010). *Los informativos diarios en BBC y TVE*. Madrid: Ediciones de La Torre.

HOVLAND, Carl Iver (1953). *Communication and persuasion*. Madrid: Aguilar.

LARREA, Koldo (2010). “Los toros generan un beneficio de mil millones de euros”. Diario de Navarra, edición digital. Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): <http://www.diariodenavarra.es/20101120/culturaysociedad/los-toros-generan-beneficio-mil-millones-euros.html?not=2010112001515751&idnot=2010112001515751&dia=20101120&sección=culturaysociedad&sección2=culturaysociedad&chnl=40>. Recuperado el 5 de abril de 2013.

LASSWELL, Harold (1948). *Power and personality*. New Jersey: Transaction Publishers.

LÓPEZ-PELEGÍN, Santos (1842). *Filosofía de los Toros*. Madrid: Boire Editor.

LORCA, Antonio (2013). “Un Miura difícil de lidiar”. El País, edición digital. Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): http://sociedad.elpais.com/sociedad/2013/02/19/actualidad/1361305395_214593.html. Recuperado el 3 de marzo de 2013.

MARTA LAZO, Carmen (2005). *La televisión en la mirada de los niños*. Madrid: Fragua.

MARTA LAZO, Carmen (2009). *El EEEs y el proyecto final en los grados de comunicación*. Madrid: Fragua.

MEDINA LAVERÓN, Mercedes (2006). *Calidad y contenidos audiovisuales*. Pamplona: Eunsa.

MONCHOLI CHAPARRO, Miguel Ángel (2004). *Las retransmisiones taurinas en televisión en la Comunidad Autónoma de Madrid: periodo 1992-1996*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid. Madrid.

MUNDOTORO (2010). “Tendido Cero, líder de audiencia en La 2”. Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): <http://www.mundotoro.com/noticia/tendido-cero-lider-de-audiencia-en-la-2/80656>. Recuperado el 5 de abril de 2013.

NOEL, Eugenio (2010). *Pan y Toros*. Madrid: Extramuros Edición.

RIVERA FLORES, Julia (2010). *El periodismo taurino en las Universidades españolas e hispanoamericanas*, en Revista de la SEECL, número 21, páginas 122-144. Madrid, disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): <http://www.ucm.es/info/seeci/Numeros/Numero21/InicioN21.html>. Recuperado el 24 de diciembre de 2013.

RODRÍGUEZ PASTORIZA, Francisco (2003). *Cultura y televisión: una relación de conflicto*. Barcelona: Gedisa.

ROGER, Maiol (2010). “Cataluña prohíbe los toros”. El País, edición digital. Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): http://elpais.com/elpais/2010/07/28/actualidad/1280305017_850215.html. Recuperado el 15 de abril de 2013.

RTVE. Código de Autorregulación de RTVE para la defensa de los Derechos del Menor. Disponible en la siguiente dirección electrónica (URL): <http://codigodeautorregulacion.rtve.es/>. Recuperado el 7 de abril de 2013.

WATTS, M. y EBBUTT, D. (1987). *More than the sum of the parts: research methods in group interviewing*, en British Educational Research Journal, número 13, páginas 25-34.

WIMMER, R. y DOMINICK, J. (1996). *La investigación científica de los medios de comunicación: una introducción sus métodos*. Barcelona: Bosh Casa Editorial.